



RESOLUCION R-Nº 1619-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 DIC 2021

Expte. Nº 12.533/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 38 por la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que en el marco del Programa Nacional de Tecnología e Innovación Social, dependiente de la Coordinación de Innovación Productiva y Modernización Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación para la presentación de Proyectos de Tecnología para la Inclusión Social (PTIS) – Año 2021, por Resol-2021-666-APN-MCT aprueba el listado de Proyectos seleccionados, resultando elegido el Proyecto: "Selección de Levaduras Enológicas con el fin de Generar Cultivos Iniciadores Cafayate – Salta".

QUE atento a lo dispuesto por Resolución R-Nº 107-07 se solicita la designación de la Dra. Alejandra BARRIO, Profesora Adjunta de Microbiología de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD y de Microbiología Enológica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, como responsable de la administración de los fondos para la ejecución del Proyecto.

QUE asimismo comunica que los fondos fueron depositados en Tesorería General de la Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como responsable de la administración de los fondos a la Dra. Alejandra BARRIO, D.N.I. Nº 18.20.056, Profesora Adjunta de Microbiología de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD y de Microbiología de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para la ejecución del Proyecto "Selección de Levaduras Enológicas con el fin de Generar Cultivos Iniciadores Cafayate – Salta"

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), se encuentran depositados en Tesorería General, Cuenta Nº 20226/22 del Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los fondos transferidos, serán administrados conforme las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria, previa presentación, por la respectiva Entidad solicitante y su Unidad Administradora de fondos, del compromiso de remitir al Ministerio la correspondiente rendición de cuentas documentada una vez finalizada la ejecución del Proyecto.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

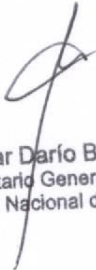
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

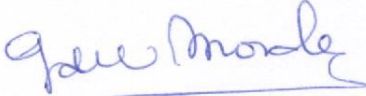
Expte. N° 12.533/21

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Unidad de Gestión será la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, quien será responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

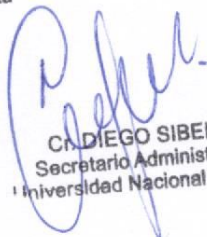
ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


CD. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1619-2021